Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes, para la celebración del primer ejercicio, el día 31 de julio de 2003, a las dieciséis horas (16,00 horas), en el aula E3 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, Plaza del Cardenal Cisneros, número 3, 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 3 de julio de 2003.-P. D. (O. 25.9.00, BOE 5.10.00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaria del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

### **ANEXO**

## Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Sistema general de acceso libre)

Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre: Miguel Antolín, Santiago. DNI: 3.441.139. Causa: A.

Causas de exclusión:

A. No haber presentado la instancia dentro del plazo.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**13640** ORDEN TAS/1889/2003, de 25 de junio, por la que se convoca concurso específico C/110 para provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso específico para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre. En aplicación del Art. 4.1. del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2002,

Este Departamento, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos que se relacionan en los anexos I y I bis de esta Orden, con arreglo a las siguientes

## Bases

Primera.—Requisitos de participación.

1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tengan reserva de puesto en los Servicios Centrales de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de sus Organismos Autónomos, Trabajo y Asuntos Sociales, de sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y Entidad Gestora, así como en el Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las anteriores limitaciones no se aplicarán al puesto de trabajo con número de orden 10 por requerir una formación técnica especializada.

- 1.2 Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que están adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.
- 1.3 Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso, si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 1.4 Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en los apartados 1.1 y 1.2 de esta base que tengan destino provisional en este Departamento o en sus Organismos Autónomos, salvo que se hallen en Comisión de Servicios, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.
- 1.5 Los funcionarios con destino definitivo, incluidos los destinados en la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en sus Organismos Autónomos, o hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o haya sido suprimido su puesto
- A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.
- 1.6 A los funcionarios en excedencia por cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, modificado por Ley 39/1999, de 5 de noviembre, que participen en este concurso se les considerará, a los efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo en el que cesaron y que tienen reservado. Asimismo, en este supuesto sólo podrán participar, incluidos los destinados en la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en sus Organismos Autónomos.
- 1.7 A los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto se les considerará, a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.
- 1.8 Los funcionarios en situación de excedencia forzosa deberán participar si reúnen los requisitos de los puestos convocados y se les notifica el concurso, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.
- 1.9 De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres v muieres.

## Segunda.-Presentación de solicitudes.

2.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden y dirigidas al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid) o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañados de las certificaciones y justificantes acreditativos recogidos en la convocatoria para los puestos solicitados. Estos últimos tienen la obligación de cursar las solicitudes recibidas.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades Registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

- 2.2 Podrán solicitarse por orden de preferencia tantos puestos como se incluyen en los anexos I y I bis de esta Orden, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo en la presente convocatoria y en la relación de puestos de trabajo del Instituto de la Juventud. Cada puesto solicitado contará como uno sólo con independencia de la dotación de plazas que pueda contener.
- 2.3 Los puestos solicitados incluidos en el anexo I bis solamente podrán ser adjudicados en el caso de que queden vacantes como consecuencia de la obtención por sus titulares de los puestos ofertados en la presente convocatoria en el anexo I.
- 2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen serán el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- 2.5 Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto de trabajo solicitado que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que se estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.
- 2.6 En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de coincidir el destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia fotocopia de la petición del otro funcionario en la misma convocatoria.

Tercera.—Valoración de méritos El concurso constará de dos fases: Méritos generales y méritos específicos.

La valoración de méritos se considerarán referidos todos ellos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- 3.1 Primera fase: Méritos generales Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados y la antigüedad en la Administración, hasta un máximo de 20 puntos, con arreglo al siguiente baremo:
- 3.1.1 Valoración del grado personal consolidado: Por tener grado personal consolidado y reconocido por el órgano competente se adjudicarán hasta cuatro puntos, según la distribución siguiente:

Por poseer grado superior al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

Por poseer grado igual al del puesto solicitado 3,5 puntos. Por poseer grado inferior al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

3.1.2 Valoración del trabajo desarrollado: Será conforme a la siguiente distribución:

Por encontrarse actualmente destinado en un puesto, con nombramiento acordado por la autoridad competente, dentro del ámbito organizativo para el que se convoca el puesto, 3 puntos.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se consideran puestos pertenecientes al ámbito organizativo los incluidos en la relación de puestos de trabajo del Instituto de la Juventud.

Por encontrarse actualmente destinado con nombramiento acordado por la autoridad competente, en el puesto que se convoca, realizando las funciones propias del mismo, 4 puntos.

Por el nivel de complemento de destino del puesto desempeñado actualmente, según la siguiente distribución:

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel inferior al del puesto solicitado durante:

Menos de un año: 2,5 puntos.

Más de un año: 3 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel igual al del puesto solicitado durante:

Menos de un año: 1,5 puntos. Más de un año: 2 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto solicitado durante:

Menos de un año: 0,5 puntos. Más de un año: 1 punto. A estos efectos, quienes estén desempeñando un puesto sin nivel de complemento de destino o procedan de la situación de excedencia voluntaria, se entenderá que prestan servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente a su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño, a los efectos de los apartados anteriores, el mínimo establecido para cada puesto.

Cuando se trate de funcionarios que ocupen un destino provisional porque hayan sido cesados en puestos de libre designación o por supresión del puesto de trabajo, o bien removidos de los obtenidos por concurso y así lo soliciten los interesados con instancia documentada, se computará el nivel del puesto de trabajo que ocupaban desde la fecha en que tomaron posesión en el mismo.

Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales serán valorados en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que desempeñaban en activo computándose como tiempo de desempeño desde la fecha de toma de posesión en el mismo.

- 3.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán exclusivamente los cursos recibidos o impartidos por centros oficiales públicos o en el ámbito de la formación continua que figuran relacionados en los anexos I y I bis a razón de 0,50 puntos por curso recibido y de 1 punto por curso impartido, hasta un máximo de 3 puntos. Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente al curso impartido. No se computarán en este apartado, al no ser cursos, la asistencia a sesiones, jornadas, comunicaciones, etc. Se tendrán en cuenta los diplomas y certificaciones probatorios de la asistencia a los cursos, siempre que sean originales o debidamente compulsados.
- 3.1.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0.15 puntos por años completos de servicio en la Administración, hasta un máximo de 3 puntos.
- 3.1.5 Para superar esta primera fase y acceder a la segunda será necesario obtener, al menos, cuatro puntos.
- 3.2 Méritos específicos: Se valorarán méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, hasta el máximo que se indica en cada uno de ellos en los anexos I y I bis.
- 3.3 No podrá ser adjudicado ningún puesto de trabajo cuyo desempeño exija méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo a quien no obtenga una puntuación mínima de 4 puntos
- 3.4 La Comisión de Valoración podrá convocar a un máximo de cuatro candidatos, para la celebración de una entrevista que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Cuarta.-Acreditación de méritos.

4.1 Los méritos generales y los datos del funcionario serán acreditados mediante certificación según modelo que figura como anexo II a esta Orden. Los datos reflejados en este certificado no tienen que acreditarse documentalmente, al considerarse que se han acreditado para la expedición de este anexo. No serán válidos aquellos anexos en los que figuren enmiendas y/o tachaduras.

La certificación deberá ser expedida:

4.1.1 Si se trata de un funcionario en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares: Por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario General o similar de los Organismos Autónomos cuando estén destinados, o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, por los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones del Gobierno, respectivamente.

Todo ello con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa cuyos certificados deberán ser expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y provincia y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los Servicios Periféricos del Ministerio.

- 4.1.2 Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública u organismo similar de la Comunidad, o bien por la Consejería correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.
- 4.1.3 Funcionarios en situación de excedencia voluntaria en sus distintas modalidades, excedencia forzosa y procedentes de

suspensión de funciones superior a seis meses: Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito el Cuerpo o Escala; Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o de la Escala a extinguir de la AISS, y Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino, en el caso de personal de las restantes Escalas

4.2 Los méritos específicos alegados por los concursantes conforme al modelo anexo IV de la convocatoria, serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio de prueba, en original o fotocopia compulsada sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportaciones de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismo.

Cualquier alegación de méritos específicos no avalada documentalmente no será tenida en cuenta.

- 4.3 Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.
- 4.4 Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados/as del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.-Prioridad en la adjudicación de plazas.

- 5.1 El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida. Cuando el funcionario obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en su solicitud de vacantes (anexo III a esta Orden).
- 5.2 En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En caso de persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios reconocidos en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Sexta.-Comisión de Valoración.

6.1 Los méritos serán valorados por una Comisión que realizará igualmente la propuesta de adjudicación de los puestos. Dicha Comisión estará compuesta por:

Presidente: El Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los RR.HH. de los OO.AA. y Seguridad Social, o persona en quien delegue, que tendrá voto de calidad.

Tres funcionarios en representación de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los RR.HH. de los OO.AA. y de la Seguridad Social, uno de los cuales actuará como Secretario.

Vocales: Tres funcionarios en representación del Instituto de la Juventud.

Asimismo, tendrán derecho a formar parte de la Comisión, en calidad de Vocales, un miembro de cada una de las centrales sindicales más representativas y las que cuenten con más de 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

Los miembros de la Comisión habrán de pertenecer a grupos de titulación igual o superior a las exigidas para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquéllos.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

Séptima.—Adjudicación de destinos.

- 7.1 Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnizaciones por concepto alguno.
- 7.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si

optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito al órgano que se expresa en la base 2.1.

Octava.—Resolución y toma de posesión.

- 8.1 El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución se expresará junto al destino adjudicado el puesto de origen de los interesados, con indicación del Ministerio de procedencia, localidad, grupo y nivel, así como su situación administrativa cuando sea distinta a la de activo.
- 8.2 El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en otro, cualesquiera que sea la Administración que lo convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 1.5 de estas bases.
- 8.3 El plazo de toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo adjudicado será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

8.4 El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, el Secretario de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el plazo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento de donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

- 8.5 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.
- 8.6 A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como servicio activo con excepción de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria, cuyo plazo posesorio no se considerará como de servicio activo.

Novena.—Publicación.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Décima.-Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 25 de junio de 2003.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario. José Marí Olano.

# ANEXO I (CONCURSO ESPECÍFICO) C/110

Cursos	- Información y marketing publico Correo electrónico Lotus e Internet Powerpoint.	- El factor humano en la organización: Dirección y animación de equipos de trabajo Correo electrónico e Internet Windows 95 y Word 7.0 - Powerpoint Planificación y Gestión de Proyectos mediante Software Absys (Sistema integrado de Gestión Bibliotecaria).
Méritos específicos Descripción	Desempeño de la Secretaría de la Experiencia en desempeño de Comisión Inferministerial para la funciones de Secretaría en Organos Juventud y la Infancia.  Coordinación y seguimiento de los Juventud desarrollados Experiencia en la coordinación y por otras administraciones.  Seguimiento de planes de juventud desarrollados Experiencia en la coordinación y por otras administraciones.  Miembros de la Comisión.  Opepartamentos dersarrollados por otras differentes con los desarrollados por otras administraciones.  Miembros de la Comisión.  Relación con otras con Administraciones Autonômicas, 1 administraciones y organizaciones con Administraciones Autonômicas, 1 administraciones y organizaciones con Administraciones Autonômicas, 1 adventidas.  Experiencia en la gestión, coordinación de proyectos innovadores.  Experiencia en la gestión, coordinación de coordinación de convenios de colaboración con diversas instituciones en el ambito 1 de la juventud y en la organización y gestión de congresos, encuentros y seminarios.	Coordinación y gestión del plan Experiencia en el mantenimiento de anual de estudios del Instituto, así los fondos documentales y gestión como del mantenimiento y del plan anual de estudios. Y 2 actualización de la biblioteca, del elaboración de la memoria de fondo documentales.  Retación con centros de a nivel nacional e internacional en investigación y de documentación materia de estudios y 2 sobre juventud españoles y de documentación materia de estudios y sobre juventud y su evolución, a fin de Experiencia en gestión y edición, a fin de la Revista de Juventud.  Revista de Juventud. Seguimiento de ejecución de la Revista de Juventud. Seguimiento de ejecución de la Secumentación de la edición de la Seguimiento de ejecución de la Seguimiento de ejecución de la Brevista de Juventud. Seguimiento de ejecución de la memoria de evaluación.
Descripción de funciones	Desempeño de la Secretaria de la Comisión Interministerial para la Comisión Interministerial para la Condinación y seguimiento de los planes de juventud desarrollados por otras administraciones.  Relación permanente con los diferentes de la Comisión.  Relación con con estación de administraciones y organizaciones judministraciones y organizaciones judministraciones y organizaciones proyectos innovadores.	Coordinación y gestión del plan Experiencia en el mantenia anual de estudios del Instituto, así los fondos documentales como del mantenimiento y del plan anual de actualización de la biblioteca, del elaboración de la mer fondo documental, y bases de evaluación.  Experiencia y participación de la nivel nacional e interna investigación y de documentación materia de estud sobre juventud españoles y de documentación, otros países. Participación en Experiencia en elabor foros internacionales.  Elaboración y seguimiento de las básicas sobre juventud estadísticas básicas sobre evolución, juventud y su evolución, a fin de Experiencia en gestión y proporcionar asesoramiento de la Revista de Juventud.  Gestión de la edición de la Revista de Juventud. Seguimiento de ejecución de la seguimiento de ejecución de la seguimiento de ejecución de la Revista de Juventud. Seguimiento de evaluación.
Especifico	8.183,28	8.183,28
Nive	58	56
Grupo	A AB	A/B
Denominación del puesto.	Jefe de Servicio Programas Interministeriales C. P.4099732	Jefe Serviclo Documentación y Estudios C.P. 845424
Localidad	Madrid	Madrid
Subdirección General 1 o asimilado	Adjuntia a la Directora General	Secretaria General
N° Vacantes	-	-
N. Orden	<b>~</b>	2

	ma y la los (a) y co. (c) (c) (c) (del los (del	× 0	8 2 5 5 6 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
Š	Presupuestria.  Presupuestria.  Curso Superior del Sistema Tributario Español.  Dirección, animación y gestión de equipos humanos.  El Factor Humanos en la Administración Pública.  Pacionalización de los procedimientos administrativos a través del Soporte Documental.  Uso eficaz del tiempo.  Hoja de Cálculo Excel 5.0; Windows 95 y Word 6.0; Access y Correo Electrónico.	- Legislación de Empleo Seguridad Social Formación de formadores Metodología Didáctica Vindows 2000 y Excel 2000	- Régimen juridico de las administraciones públicas y del del procedimiento administrativo común Metodología de análisis de necesidades y evaluación de formación en las Administraciones Públicas Word Lotus Notes
P. máx	- m - n -	w w	e 2 2 ±
Méritos específicos Descripción	Licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia en la aplicación y control de ingresos, tramitación de prodenes de pago mediante soporte magnético y gestión de facturas emitidas por la prestación de servicios a entidades y asociaciones, así como el servicios a entidades y seguimiento y control de deudores. Experiencia en el funcionamiento de cuentas bancarias, control de firmas y suministro de información a la D.G. del Tesoro, IGAE y al Tribunal de Cuentas).  Experiencia en la tramitación de expedientes de solicitud de expedientes de solicitud de expedientes de solicitud de cotorgados.  Experiencia en utilización de programas informáticos de gestión financiera y herramientas para el diseño de documentos y alaboración de informes.	Experiencia en la coordinación y control situaciones administs personal funcionario supervisión de informer Experiencia en estudio de los Convencios IN dirección y elaboración eventual y del prog.arm Cooperantes.  Experiencia en la destión de Nóminas Social relativa a la informática NEDAES.  Experiencia en la elab normativa de Acción gestión del reconocimo estudio del reconocimo estudio del reconocimo del reconoci	Experiencia en la gestión de mantenimiento de los distintos centros de trabajo e instalaciones de juventud de ámbito internaciona. Experiencia en materia de prevención de riesgos laborales. Experiencia y conocimiento de la normativa vigente en materia de contratación y elaboración de pliegos de prescripciones teóricas para la contratación de servicios externos y suministros. Experiencia en la dirección de grupos de trabajo.
Descripción de funciones	Control y seguimiento del Presupuesto de Ingresos y de deudores presupuestarios y deudores presupuestarios y comerciales.  Responsable de la gestión de pagos en firme a acreedores nacionales y extranjeros.  Control del funcionamiento de las cuentas bancarias en entidades públicas y privadas de crédito.  Tramitación de expedientes de solicitud de exenciones tributarias. Elaboración de pestión de condmicas de gestión de ingresos, informes y diseño de documentos relativos al área de gestión financiera.	Coordinar, supervisar y controlar todos los procesos y actividades relativos a la gestión en materia de personal, con objeto de lograr los recursos humanos idónecos. Impulso y dirección de los trabajos de los siguientes órganos colegiados: Comité de Seguridad y Salud Laboral, Comisión del Plan de Acción Social, Comisión de Prestamos reintegrables al personal, todos ellos con carácter general.  Dirección del proceso de Selección y contratación de los convenios con el INEM-CAM con el Instituto de la Juventud.  Planificación de la Juventud.  Planificación de la gestión en materia de habilitación de personal.	Conocimiento de organización y dirección de compras, asistencias, suministros, instalaciones y suministros, instalaciones y priección, coordinación y control del personal funcionario y laboral de servicios externos. Control y coordinación de las Unidades de Registro, Regimen Interior y Almacén General. Dirección y ejecución de plegos de prescripciones técnicas para la contratación de Servicios.
Especifico	2.978,04	8.183,28	8.183,28
Nivel	54	26	56
Grupo	A'B	AB .	A/B .
Denominación del puesto.	Jefe Sección Gestión Financiera C.P. 3701007	Jefe Servicio Gestión de Personal C. P. 925895	Jefe Servicio Asuntos Generales C.P. 2683094
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid
Subdirección General Localidad o asimilado	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General
N° Vacantes		•	
orden Orden	က	4	ιο

Cui	Gestión Económica y Presupuestaria Presupuestos y Contabilidad Contabilidad malitica: "Proyecto CANOA" SICAI-2 Teórico/Práctico Sistema SOROLLA: Sistema de Ayuda a la Gestión.	Técnicas Informativas Información y Atención al Cudadano. Formación de Formadores. La Reforma Laboral: contratación temporal, flexibilidad, salarios y movitidad. Comunicación Electrónica — internet.	Aplicación informática Sorolla "Habilitados" - Procedimiento Administrativo y Legalidad Presupuestaria - Gestión Económica y Presupuestaria Información y Atención al Público Contabilidad Pública y Gestión Presupuestaria El procedimiento Administrativo Herramientas Informáticas.
P. máx	is s c c c c c c c c c c c c c c c c c c	50 0 T T T	de a 3
Méritos específicos Descripción	Experiencia en el seguimien control contable y elaboración informes de gas promovidos con financiacia afectada cofinanciados con financiacia afectada cofinanciados con fond proverientes de la Unión Europea otras entidades de caráconacional en el seguimien control contable y gestiencia en el seguimien control contable y gestiencia de actividades evaluación de convenios cooperación de convenios cooperación de convenios y privadas. Experiencia en la coordinación y privadas. Experiencia en la coordinación administración funcional aplicaciones informáticas de gestia administración anteproyectos de presupuestos gastos e ingresos; tramitación expedientes de modificacion presupuestarias.	Experiencia en la organización y desarrollo de cursos de formación para la juventud, cursos de verano, jornadas y congresos. Experiencia en la organización, gestión y evaluación de programas de Formación Continua e Interna. Experiencia en la ejecución y desarrollo de Convenios de programas formativos.  Experiencia docente en actividades formativas promovidas y destinadas a jóvenes.  Experiencia docente en actividades formativas para empleados públicos, impartidos en el ámbito de las Administraciones públicas.	Experiencia en la aplicación esistema informático Sorolla de IGAE "Habilitados" – Caja Fija. Experiencia en la gestión indemnizaciones por comisiones servicio. Experiencia en pagos en metális por Anticipos de Caja Fija. Experiencia en la realización Arqueos de Caja.
ones	funcional y de las aplicaciones de gestión y control y gestión os expedientes de lo de actividades de gastos e tramiteriores de moterión de sisupuesto de gastos y normas sobre sy normas sobre sy normas sobre sy normas sobre de gasto con fondos de la motos de la a y otras entidades Seguirniento y le convenios de convenios de socon fondos de la Seguirniento y le convenios de socon otras entidades adas.	desarrollo del Plan desarrollo del Plan venios. desarrollo del Plan del las marciales de Foros. del las Memorias y giales para la de los Convenios. desarrollo de los rano. del presupuesto de	por Anticipos control de lo a Unidades ipos de Cajas trimestrales n de fondos co. boración de de las dietas ervicio.
de funci	funcional de las aplicacio de las aplicacio y control y ges y control y ges los expedientes go de activida de gastos tramitación de modificació as, documentos supuesto de gas y normas si y normas si presupuesto de gas y normas si control contrabl de informes de gasto control contrabl de informes de gasto de jasto de jasto con fondos de Seguimiento Seguimiento Seguimiento Seguimiento Seguimiento Seguimiento con tras entida Seguimiento con tras entida Seguimiento	lesarrollo los Cur lesarrollo enios. lesarrollo dades de fe las Me les pe e los Conv desarrollo ano. ororollo pre los pro del pre de gru del Pla	y control etalico por Antic etalico a Unid Anticipos de Lales, trimest Caja. sición de for metalico. etaboración de Servicio.
Descripción de funciones	Administración funcional y coordinación de las aplicaciones informáticas de gestión administrativa y contable de los expedientes de gasto contable de los expedientes de juveniles.  Elaboración del anteproyecto de presupuestos de gastos e ingresos, tramitación de presupuesto de gastos e ingresos y normas sobre procedimientos de gestión del presupuesto de gastos e ingresos y normas sobre procedimientos de gestión del presupuestaria y contable y elaboración de informes de programas de gasto contable y elaboración de informes de programas de gasto contable. Seguimiento, control contable y elaboración de informes de programas de gasto con financiación de informes de linformes de contable. Seguimiento so fortos de la Unión Europea y otras entidades nacionales. Seguimiento y evaluación de convenios de evaluación de convenios de evaluación de convenios de evaluación con otras entidades.	Ejecución y desarrollo del Plan Anual de los Cursos de Formación y desarrollo del Plan Anual de Convenios. Ejecución y desarrollo del Plan Anual de actividades de Foros. Elaboración de las Memorias y textos elegales para formalización de los Convenios. Ejecución y desarrollo de los Cursos de Verano. Elaboración del presupuesto anual de los programas anteriores. Coordinación del grupos de Intercutural. Coordinación del Plan de Intrabajo. Negociación del Plan de Formación del Plan de Formación del Plan de Formación del Plan de Formación con las organizaciones.	Pagos en meta de Caja Fija. Seguimiento adelantos en m y personal por Fija. Arqueos mensi y anuales de la Control y repro para pagos de la Control y repro para pagos de la Control y repro para pagos de la Control y repro
Especifico	8.183,28	8,183,28	2.965,92
Nivel	58	56	20
Grupo	AB AB	A/B	۵/٥
Denominación del puesto.	Jefe Servicio de Contabilidad C.P.3109609	Jefe Servicio Formación y Perfeccionamiento C.P. 1196670	Jefe Sección N.20
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid
Subdirección General o asimilado	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General
N° Vacantes	<del>-</del>	-	-
Orden	Φ		ω

Cursos	Microsoft Office 2000( Word y PowerPoint). Microsoft Word y Access	- Desarrollo de la función directiva Procedimiento administrativo y análisis jurisprudencial Análisis de políticas públicas La cultura organizar onal Dirección de proyectos La agenda 2000	Evaluación, Diseño. Evaluación y seguimiento de proyectos de protección y promoción social. Procedimiento administrativo. Gestión Financiera. Desarrollo de la función directiva. Cursos de herramientas informáticas (word, accel, internet, correo electrónico). Administración de personal. Organización del Estado y la Unión Europea.
Méritos específicos Descripción P. máx	m m m = m = m = m = m = m = m = m = m		a Experiencia en gestión y corganización de proyectos y 2 actividades para jóvenes y sasociaciones juveniles.  Te Experiencia en elaboración de convocatorias de actividades y 3 subvenciones.  Experiencia en gestión económicodaministrativa, justificación de subvenciones y en manejo de herramientas informáticas 3 (programas de gestión de subvenciones)
Descripción de funciones	Instalación de software ofimático y Experiencia aplicaciones propias del expedientes Organismo.  Aperción, formación y apoyo en la CMI!" aplicaciones de gestión Conocimiento informáticos para la CMI! Aplicación R Elaboración de expedientes informáticos para la CMI! Mantenimiento de la página Web base de de la NJUVE e Intranet. Mantenimiento de la base de Experiencia datos del Inventario.  Mantenimiento de la base de Experiencia apoyo a la aplicación de Europeo Juve Experiencia en Word y plantitias y PowerPoint.  Experiencia en Word y plantitias y PowerPoint.  Experiencia en Word y plantitias y PowerPoint.  Experiencia en Word y PowerPoint.	Ostentar la representación Institucional ante Organismos Internacionales relacionados con Juventud.  Promoción y planificación de las relaciones bilaterales en materia de juventud.  Coordinación con C. Autónomas y ONGS de juventud, de ámbito estatal, de programas y actividades de juvenitad. Programa Juventud y en el Grupo Juventud del Consejo de Europa. Gestión nacional del Programa Juventud.	asociaciones juveniles de ámbito organización estatal. Gestión de expedientes asociaciones administrativos y económicos de Experiencia subvenciones. Control de la justificación de las subvenciones subvenciones concedidas. Experiencia administrativa y económicos de Experiencia subvenciones concedidas.  Experiencia administrativa subvencione formas administrativa subvenciones concedidas.
Especifico	3.831,12	11.338,80	8.183,28
Nive	€ <u></u>	28	26
Grupo	, O'O	<b>«</b>	AB
Denominación del puesto.	Analista Programador C.P. 1153999	Jefe Área de Cooperación Internacional C.P. 1892939	Jefe Servicio Gestión de Subvenciones C.P. 2191496
Localidad	Madrid	Madrid	
	Secretaria General	Sub. Gral. Programas y Actividades	Sub. Gral. Programas Madrid y Actividades
N <sup>®</sup> Vacantes	<del></del>	-	-
N. Orden	თ	0	

Cursos	- La Contratación en la Administración Pública Gestión económica y - presupuestaria Procedimiento administrativo y legalidad presupuestaria.	- Introducción a las Comunidades EuropeasProcedimiento administrativo Cursos de herramientas informáticas (word, excel, internet, correo electrónico). Información y atención al público Administración de personal.	Organización del Estado y de la CEE. Programas juveniles europeos La contratación en la Administración pública Curso de herramientas informáticas: word, excel, access, Power Point, Internet.	- Estudio de procedimientos y métodos de trabajo administrativo (uso efficaz del tiempo) Curso correo Lotus Notes Prevención de riesgos laborales El factor humano en la Administración Pública. Reforma Laboral Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Méritas específicos Descripción P. máx	en elaboración y onvenios y acuerdos de nateria de anto nacionales como les, en seguimiento de identistrativo de en reuniones con es públicas y privadas con juventud.	expedientes Experiencia en la revisión de abono de memorias de los programas subvencionados por la Entidad y en 3 ficación del la revisión de la justificación de la revisión de la justificación de subvenciones. Experiencia en gestión económicosacciaciones administrativa de expedientes de 2 ación de las subvenciones. Experiencia en la aplicación informática creada para el 3 programa: gestión de subvenciones.	misión de comisiones de evaluación de las actos de proyectos del programa de la U.E. de la U.E. de la U.E. técnica en la organización es con los responsables en CC.AA. del programa programa de la U.E. hunidades Experiencia en manejo de herramientas informáticas: word, 1 nación del excel, access.  In Técnica Experiencia en gertión económico- 2 de la U.E. administrativa.	asesoramiento Experiencia en la gestión de childades y convocatorias de subvenciones y servicias de subvenciones y servicias de subvenciones y asesoramiento técnico a las 2 sloración de Entidades Juveniles en la Experiencia en valoración y evaluación de Entidades Juveniles y ecdos sociales programas sociales concurrentes a 2 Organizaciones las convocatorias de la asignación inhutaria del IRPF.  Experiencia en el análisis y organización de los datos obtenidos de las actividades realizadas.  Experiencia en el análisis y organización de los datos obtenidos de las actividades realizadas.  Experiencia en visitas de la seguimiento y control de la seguimiento y control de la elaboración de informes.
Descripción de funciones	Preparación de Convenios con Experiencia Organismos Públicos y entidades gestión de orprivadas en materia de formación colaboración e inserción profesional, vivienda u juventud, ta colaboración y revisión de económico-a memorias de justificación de Convenios gasto.  Tramitación, gestión y organizacion seguimiento de expedientes relacionadas económicos.	Tramitación de expedientes económicos de abono de subvenciones. Revisión de la justificación del gasto de subvenciones concedidas. Información a asociaciones juveniles sobre justificación de las subvenciones.	Participación como miembro permanente de la Comisión de evaluación de proyectos de intercambio juvenil de los programas de juventud de la U.E. Relaciones institucionales con los responsables del programa Juventud en Comunidades Autónomas.  Organización y coordinación del trabajo de la Comisión Tecnica del programa Juventud de la U.E. Gestión económico-administrativa del programa Juventud.	Información y asesoramiento técnico a Entidades y Organizaciones Juveniles. Análisis y valoración de programas y proyectos sociales de Entidades Juveniles. Seguirmiento y evaluación de programas y proyectos sociales de Entidades y Organizaciones Juveniles.
Específico	8.163,28	2.965,92	2.978,04	2.978,04
N. see	92	20	24	24
ed nue	A/B ,	B/C	VB	<b>№</b>
Denominación del puesto.	Jefe del Servicio de Programas Sectoriales C.P. 1124349	Jefe Sección N. 20 C.P. 1877952	Jefe Sección N. 24 C.P. 3744827	Jefe Sección de Seguimiento y Control de Subvenciones C.P. 4322364
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
Subdirección General o asimilado	Sub. Gral. Programas Madrid y Actividades	Sub. Gral. Programas Madrid y Actividades	Sub. Gral. Programas Madrid y Actividades	Sub. Gral. Programas ly Actividades
N° Vacantes	-	-	-	-
. Poppo	25	13	4.	ب <del>ن</del>

Cursos	- Relacionados con Política e Instituciones de la Unión Europea. Relacionados con cooperación internacional. - Cursos de herramientas informáticas.	- Word - Access Correo electrónico - Internet t - Prower point - Procedimiento administrativo - Organización del Estado y de la CEE.	Gestión Económica y Presupuestaria - Dirección, animación y gestión de equipos humanos. MS.DOS, tratamiento de texto, hoja de cálculo y base de datos. Información, Comunicación y Marketing Publico Dinamización y Difusión de la Información Organización del trabajo y la Comunicación Taller de comunicación oral y escrita.	- Herramientas informáticas. - Access.
P. máx	de 2 ss. crion 2 crion 2 de de con 2 de con 2 de con 2 de cord, 1 lico- 1 des. 2 des. 2	de 2 2 2 2 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	titón de 3 de 3 de 3	e ε α
Méritos específicos Descripción	Experiencia en participación comisiones de evaluación proyectos de programas europeos tecnica en la organizac tecnica de reuniones cresponsables en CCAA programas europeos. Experiencia en manejo herramientas informáticas: wo excel access. Experiencia en gestión económia administrativa.	Experiencia en organización encuentros, jornadas y fo nacionales. Experiencia en programas de Unión Europea. Experiencia en puesto de secreta de Nivel 30. Experiencia y cominio Experiencia y cominio herramientas informáticas (wo access, correo-electrónico, interropower point). Conocimiento de francés y/o ingile	Experiencia en la gest organizativa de reunion encuentros y seminarios formación. Experiencia en coordinaci seguimiento y evaluación de actividades con fas CC.AA. Experiencia en elaboración publicaciones. Experiencia en la gestión proyectos confuntos con Comunidades Autónomas.	Büsqueda, recepción, tratamiento Experiencia en gestión y de la información para la coordinación de bases de datos de actualización de bases de datos información a través de internet. documentales y de información Experiencia en manejo de sistemas juvenio.  Juvenio.  Mantenimiento y actualización de internets para flovenes, a través del portal del fujuve.  Coordinación de otras redes de servicios de información para jóvenes y otras entidades, para jóvenes y otras entidades, para jóvenes y otras entidades, para pontal europeo para jóvenes.
Descripción de funciones	Participación como miembro de la Comisión de evaluación de proyectos a de voluntariado europeo del programa de acción comunitario Juventud. Relaciones institucionales con los responsables del programa Autónomas. Organización y coordinación del trabajo de la Comisión Técnica del programa Juventud. Gestión económico-administrativa del programa Juventud.	Preparación y organización de agenda de trabajo y reuniones. Despacho de correspondencia nacional e internacional. Organización y archivo de secretaria. Tratamiento de textos y elaboración de presentaciones en Power Point. Gestión económico-administrativa.	Relación con Servicios de Información Juvenil de las CC.AA. Elaboración de publicaciones de Información para jóvenes. Mantenimiento y actualización de bases de datos de información de pases de vivenil.  Organización de reuniones, encuentros y seminarios de formación.	Busqueda, recepción, tratamiento de la información para la actualización de bases de datos documentales y de información juvenil.  Difusión de la información a entidades públicas y privadas, medios de comunicación y jovenes.  Mantenimiento y actualización de la información de interés para la información de interés para jóvenes, a través del portal del Injuve.  Coordinación de otras redes de servicios de información para jóvenes y otras entidades, para intercambio de información para jóvenes y otras entidades, para intercambio de contenidos al portal europeo para jóvenes.
Especifico	2.978,04	3.423.84	2.978,04	2.978,04
Nive	24	4	24	54
Grupo	A/B	Q/O	AB	A/B
Denominación del puesto.	Jefe Sección OO.II y Convenios Internacionales C.P. 798708	Secretaria Puesto Trabajo N.30 C.P. 3008657	Jefe Sección Relación Centros Información C.P. 1543807	Jefe Sección Difusión Juvenil C.P. 4674403
Localidad	Madrid	Мадлід		
Subdirección General o asimilado	Sub. Gral. Programas Madrid y Actividades	SubGral. Programas Madrid y Actividades	Sub. Gral. Programas Madrid y Actividades	Sub. Gral. Programas Madrid y Actividades
N° Vacantes	-	_	-	-
N. Orden	<b>6</b>	17	<u>α</u>	6

# ANEXO I BIS ( CONCURSO ESPECÍFICO) C/110

			Ø Ø Ø
Cursos	- Comunicación y Marketing público - Estrategias de innovación de las Administraciones públicas Diseño de publicaciones Diseño de publicaciones. Información, comunicación y Marketing público Correo electrónico e Internet. Lotus Herramientas Informáticas.	- Inglés. - Word. - Excel	Curso sobre las Comunidades Europeas Técnicas presupuestarias Potencialidad del enfoque estratégico y Técnicas de Organización.
P. máx	0 + 0 + 0	2 4 - 2	0 - w 0
Méritos específicos Descripción	Gestión del Programa Editorial del Experiencia en elaboración, gestión Organismo.  Organismo.  y seguimiento de programas Distribución y venta de editoriales. Relación directa con publicaciones. Gestión y coordinación del Plan Experiencia en distribución y venta anual de publicidad, de las de publicaciones. Campañas de comunicación, Experiencia en gestión de actividades y elementos propriedos y control de la identidad e Experiencia en gestión de imagen Institucional.  Experiencia en gestión de económicos, elaboración de memorias y pliegos tecnicos relacionados con la contratación de servicios.  Experiencia en ferias y certámenes, montaje de stands y gestión de iniciativas de tipo promocional.	Tramitación y gestión de los Experiencia en procedimiento de expedientes económicos relativos gestión económica y administrativa.  Experiencia en el uso de administrativa relativa a las herramientas informáticas.  Experiencia en la uso de actividades.  Experiencia en la uso de actividades.  Experiencia en la organización de actividades.  Conocimiento de inglés.  Tramitación de la normativa por la que se convocan las actividades culturales.  Gestión de los fondos artísticos y de la documentación de las actividades culturales.	Experiencia en reuniones de la Unión Europea. Dominio de inglés y/o francés. Experiencia en la gestión del Programa Juventud de la Unión Europea. Experiencía en dirección de reuniones y equipos de trabajo.
Descripción de funciones	Gestión del Programa Editorial del Experiencia organismo.  Distribución y venta de editoriales.  Distribución so venta de editoriales.  Diblicaciones.  Gestión y coordinación del Plan Experiencia anual de publicidad, de las de publicacio campañas de comunicación. Experiencia actividades y elementos programas de promocionales.  Gestión y control de la identidad e Experiencia imagen Institucional.  Experiencia expedientes elaboración técnicos in contratación Experiencia expedientes.	Tramitación y gestión de los expedientes econômicos relativos a actividades culturales. Control de la gestión administrativa relativa a las actividades. Gestión de convenios de colaboración con otras instituciones en materia cultural. Tramitación de la normativa por la que se convocan las actividades culturales. Gestión de los fondos artísticos y Gestión de la documentación de las actividades culturales.	Gestión nacional del Programa Experiencia en juventud de la U.E. en el ámbito Unión Europea. Coordinación con C. Autónomas y Experiencia e Coordinación con C. Autónomas y Experiencia estatal de actividades Europea. Telacionadas con el programa Experiencia Juventud. Participación de programas de la aplicación de programas de la elección de programas de la U.E. relacionados con Juventud. Participación en seminarios y jornadas informativas sobre programas europeos de juventud.
Especifico	8,183,28	2.978,04	8.183,28
Nive	56	24	56
Grupo	A/B	A/B	A/B
Denominación del puesto.	Jefe Servicio Publicaciones y Publicidad C.P. 990192	Sección de Cultura C.P. 2324157	Jefe Servicio Programas U.E. C.P. 4674772
Localidad	Madrid	Madrid	
Subdirección General Localidad o asimilado	Adjuntía a la Directora General	Secretaria General	Sub. Grai, Programas   Madrid y Actividades
N° Vacantes	-	-	-
N° Orden	50	21	8
<u> </u>		I	,

ŝ	ž	Subdirección General Localidad Denominación del	Localidad	Denominación del	Grupo	Nive	Especifico	Descripción de funciones	Méritos específicos		Cursos
Orden	Vacantes	o asimilado		pnesto.					Descripción   P. n	P. máx	
23	-	Sub, Graf, Programas Madrid	Madrid	Jefe Sección N.24	A/B	24	2.978,04	Participación en reuniones	reuniones Experiencia en participación en 3	2	- Relacionados con Política e
		y Actividades		C.P. 4674774				internacionales.	reuniones internacionales.		Instituciones Europeas.
								Gestión y seguimiento de Experiencia en manejo	Experiencia en manejo de 2	7	- Cursos de herramientas
								proyectos de cooperación	cooperación herramientas informáticas.		informaticas.
								europea u otros proyectos	proyectos Experiencia en apoyo a la	•	- Relacionados con
								internacionales.	organización de reuniones	N.	cooperación internacional.
					•			Gestión económico-administrativa internacionales.	infernacionales.		
								de proyectos.	e inglés y/o francés.	2	
24	-	Sub. Gral. Programas Madrid		Jefe Sección N.	9/C	22	2.422,32	Participación como miembro de la	Participación como miembro de la Experiencia como miembro en		Cursos sobre herramientas
		y Actividades		22				Comisión de evaluación de	Comisión de evaluación de comisiones de evaluación de		informáticas: excel, word,
				C.P.2557815				proyectos de intercambio juvenil	proyectos de intercambio juvenil proyectos y programas de la Unión 2	~	access, corred-e.
								de los programas de Juventud de Europea.	Europea.	***	Curso sobre prácticas en
						•		la U.E.	Experiencia en la relación y		comunicación social.
								Coordinación de las actividades	Coordinación de las actividades comunicación con otras agencías		
					•			de información, aplicación	aplicación nacionales del programa de la Unión 2	~	
								informática y comunicación Europea.	Europea.		
								relativas al programa Juventud. Experiencia	Experiencia en manejo de		
~~~~								Participación en reuniones	reuniones herramientas informáticas: word,	7	
								temáticas sobre informática, excel access.	excel access.		
					•			información y comunicación de Conocimiento de inglés.	Conocirniento de inglés.	2	
								ámbito nacional e internacional.			

## ANEXO II

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUN	TOS SOCIALES			
D/Dña.:				
ordina.:				
cargo: CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario ab				
	ajo muicado nese acreaciados io	2 216 are use 2	Atteniose	
I. DATOS PERSONALES:				
Apellidos y Nombre:	D.N.		.,	
Cuerpo o Escala:				
Administración a la que pertenece (1):	Titulaciones Académicas (	2): ,	,,,	
2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:				
Servicio Activo Servicios Especiales	Servicios CC.AA. (fecha traslado)			
Exc. voluntaria Art. 29.3. Ap.: Ley 30/1984 (Fecha cese en servicio activo):				
t-rank				
	3):			
Suspensión firme de funciones: Fecha de terminación periodo suspensión:		**>**		
Otras situaciones:		***************************************		
3. DESTINO:				
3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)				
Ministerio/Secretaria de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comu				
Denominación del Puesto:				
Municipio: Fecha to	oma de posesión:	Nivel:		
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)	73			
(A) Comisión de Servicio en (6):	•			
(B) Reingreso con carácter provisional en:	•			
Municipio:		,		
(C) Supuestos previstos en el Art. 63 a) y b) del Reg. Ing. y Prov.	Por cese o remoción puest			
(c) bulleting provides an arrange of an ing. I from	Por supresión del puesto			
Denominación del Puesto:	-		Nivel del P	nesto:
	,, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
4. MERITOS (7):				
4.1. Grado Personal: Fecha de Consolidación (8):				
4.2. Puestos desempeñados excluído el destino actual (9):				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Denominación Sub. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.		empo neses/días)
	***************************************		***********	
4.3. Cursos superados que guarden relación con el puesto/puestos solicitados, exigidos en Curso	la convocatoria: Centro	***************************************	Fecha/Duració	n (horas)
			*****************	
	**************************************		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
4.4. Antigüedad: Tiempo de Servicios reconocidos en la Administración del Estado, convocatoria:	_			
Administración Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Dias
	***************************************	**********	.,,,	
	Total años de servicio (10)	**********	***********	************
CERTIFICACIÓN: Que expído a petición del interesado y para que surta efecto en el cor	ncurso convocado por	1	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
de fecha "Boletin O	•	***************		
OBSERVACIONES AL DORSO:				
OBSERVACIONES AL DORSO: LJ SI : LJ NO		Lugar, Fecha	ı y Firma	
		Lugar, room	. ,	

OBSERVACIONES (11)	

(Firma y Sello):

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
  - C Administración del Estado.
  - A Administración Autonómica.
  - L Local.
  - S Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R. D. 364/1995, de 10 de marzo (B. O. E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos 5 años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoría y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## **ANEXO III**

SOLICITUD d Asuntos Socia Estado" de fed	ales, Instituto	,	convocado po			o en el Ministerio ("Bol	
I. DATOS PER	SONALES						
Primero apellido			Segundo apelli	do:		Nombre:	
D.N.I.:		Domicilio (calle	e o plaza y núme	ero):		Código Postal:	
Localidad:		Provincia:	*	***		Teléfono de co	ntacto (con
II. SITUACIÓN	Y DESTINO:						
Cuerpo o Escal	a desde la que	concursa:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		N.R.P.:		Grupo:
Situación Admir	Servicio en 0	Comunidades A		Otras			sesión puesto
☐ En propied	ad 🗌 Eı	n adscripción pr	ovisional	☐ En Co	misión de Serv	ricios	
Denominación (	del puesto que d	desempeña:					Nivel:
Ministerio, Orga	anismo ó Autono	omía:		Localidad:	<u> </u>	Provincia:	
Adaptación pue	esto por discapa		1	cional convivend nbre del condici		sı 🗆	NO
III. PUESTOS S	SOLICITADOS;					***************************************	
Or. Pref.	N. orden	Denomi	nación puesto d	e trabajo	Nivel	C. especifico	Localidad
				-			
		-					
-	<b>.</b>		APA-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A				
					, a,	.debehidad	de 2003

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL) MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

## **ANEXO IV** RELACION DE MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS SEGÚN LA BASE CUARTA

PUES SOLICI	STOS TADOS	MEDITOS ESPECIFICOS AL FOADOS DOD BUESTO
ORDEN PREF.	Nº DE ORDEN	MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS POR PUESTO
		·
-		
	e derivate e de la constanta de	
	MALALINE AND A GRANT PROPERTY.	

.....de ......de 2003 (Lugar, fecha y firma)